GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental

PUERTO RICO VERDE

AVISO AMBIENTAL

INTENCIÓN DE EXPEDIR AUTORIZACIÓN DE UBICACIÓN Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

SOLICIANTE: **ENERGY ANSWERS ARECIBO, LLC**
PFE-07-0811-0468-I-II-C
BARRIO CAMBALACHE,
ARECIBO, PUERTO RICO

El 11de agosto del 2011 la Junta de Calidad Ambiental recibió una solicitud de ubicación y construcción de una nueva instalación para la generación de energía renovable y recuperación de recursos. La solicitud fue evaluada acorde a lo dispuesto en las Reglas 201 y 203 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (Reglamento 5300). La Junta de Calidad Ambiental tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo.

El inciso 9(B)(5) de la Ley Núm. 416 del 2004, según enmendada, requiere que la Junta de Gobierno adopte reglas y reglamentos para establecer un mecanismo de permisos y licencias que regulen el control de la contaminación atmosférica. La Junta adoptó el Reglamento 5300 el cual requiere por su Regla 201 que una instalación obtenga una aprobación de ubicación para la construcción de una nueva fuente estacionara mayor. Según requerido por la regla, como parte de la solicitud de ubicación presentaron una solicitud de permiso de construcción acorde a los requisitos de la Regla 203.

Descripción de la Fuente: Energy Answers Arecibo, LLC propone construir y operar una nueva instalación para la generación de energía renovable y recuperación de recursos capaz de producir 77 megavatios de electricidad. La solicitud propone ubicar la instalación en un predio el cual utilizó Global Fibers, Inc. para la producción de papel. El predio está ubicado en el Km. 73.1 de la Carretera Estatal PR-2 en el Barrio Cambalache de Arecibo. Los componentes principales de la instalación consistirán de dos unidades de combustión y una turbina de vapor para generación eléctrica, sistemas de manejo de cenizas, un generador de electricidad para emergencias, una bomba de agua para combatir incendios, una torre de enfriamiento de cuatro celdas, un tanque de almacenaje de amoníaco, un silo de almacenaje de carbón, un silo de almacenaje de cal y tres tanques de almacenaje de combustible diesel. Las unidades de combustión utilizarán combustible derivado de desechos como combustible primario. También serán capaces de utilizar desperdicios triturados municipales de automóviles, combustible derivado de gomas, residuos urbanos procesados derivados de madera y diesel como combustible suplementario.

La construcción de Energy Answers Arecibo se considera una nueva fuente estacionaria mayor para contaminantes criterio y contaminantes atmosféricos peligrosos. Esto debido a que tiene el potencial de emitir más de 100 toneladas al año de NO_X, CO, SO_2 y PM_{10}, así como más de 10 toneladas al año de HF y HCl. Como nueva fuente estacionaria mayor, Energy Answers Arecibo está sujeta al programa de permisos de Prevención de Deterioro Significativo (PSD, por sus siglas en inglés) para áreas de logro de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y a la Regla 201 del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). Además, está sujeta a la Aprobación de Ubicación, los Estándares de Desempeño para Nuevas Fuentes Estacionarias para Combustores Grandes de Desperdicios Municipales (40 CRF Parte 60, Subparte Eb) y los Estándares de Desempeño para Unidades de Generación de Vapor para Utilidades Eléctricas (40 CRF Parte 60, Subparte Da).

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador para la autorización de ubicación y permiso de construcción se encuentran disponibles para inspección general en la página de Internet www.jca.pr.gov, y en los siguientes lugares durante días laborales de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.:

Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental
Edificio Cruz A. Matos
Avenida Ponce de León 1308,
Urb. San José Industrial Park
San Juan, Puerto Rico

Oficina Regional de Arecibo
Ave. San Patricio Carr. #2
Km. 81.0 Bo. Hato Abajo
Arecibo, Puerto Rico

Se recibirán comentarios por escrito con relación a este documento dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este Aviso Público. Podrá enviar los comentarios a la siguiente dirección: Junta de Calidad Ambiental, Oficina de Vistas Públicas, Apartado 11488, San Juan, Puerto Rico, 00910 o al correo electrónico aire@jca.gobierno.pr. Los documentos deberán someterse en español, de hacerlo en inglés deberán estar acompañados de una traducción. Las personas interesadas pueden obtener información adicional con el Sr. Luis R. Sierra, Gerente del Área de Calidad de Aire, al 787-767-8181 extensión 3267.

En conformidad con la Regla 201 inciso (B)(4), la Junta de Calidad Ambiental celebrará una Vista Pública. La Vista será presidida por un Panel Examinador que rendirá su recomendación sobre la autorización a la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental. La Vista Pública se llevará a cabo en:

LUGAR: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de PR
Avenida Manuel T. Guillán
Conector PR-129 y PR-10
Arecibo, Puerto Rico

FECHA: Viernes, 26 de octubre de 2012

HORA: 1:00 pm – 8:00 pm

Los turnos para deponer durante la audiencia pública pueden solicitarse en o antes de la celebración de la misma. De no estar presente ningún deponente en la audiencia pública, ésta podrá ser terminada en un período de dos (2) horas, luego de ser iniciada. La duración de la audiencia pública estará sujeta a la comparecencia de los deponentes. Las partes interesadas pueden comunicarse con la División de Vista Públicas al teléfono (787) 767-8117 y (787) 767-8181, extensiones: 6149, 6151.

Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
Presidente

Este Aviso Público se emite en conformidad con La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 170 del 1988, según enmendada).

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-C-12-015